

## Asamblea General



Distr.  
GENERAL

A/RES/54/93  
17 de diciembre de 1999

Quincuagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 101 *a*) del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/54/L.51 y Add.1)*]

#### **54/93. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 51/186, de 16 de diciembre de 1996, en la que decidió que en 2001 se celebrara un período extraordinario de sesiones a fin de examinar el grado en que se hubieran logrado las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, y su resolución 53/193, de 15 de diciembre de 1998,

*Recordando también* el informe del Secretario General sobre los progresos hechos en la aplicación de la Declaración Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia<sup>1</sup>,

---

<sup>1</sup> A/53/186.

*Reconociendo* la importancia de lograr la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>2</sup>,

1. *Decide* convocar el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a fin de examinar al máximo nivel posible el grado en que se hayan logrado las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia;
2. *Invita* a los Jefes de Estado y de Gobierno a que participen en el período extraordinario de sesiones;
3. *Decide* que el período extraordinario de sesiones se celebre en el mes de septiembre de 2001;

---

<sup>2</sup> Resolución 44/25, anexo.

4. *Decide también* que en el período extraordinario de sesiones, además de examinarse los progresos hechos en la aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y del Plan de Acción para la Aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el Decenio de 1990<sup>3</sup> y los resultados obtenidos, se contraigan nuevos compromisos y se consideren las actividades que se han de realizar en favor de la infancia durante el próximo decenio;

5. *Reconoce* la importancia de lograr un proceso participatorio en los planos nacional, regional e internacional con miras, entre otras cosas, a establecer asociaciones con una amplia serie de agentes, inclusive los niños y los jóvenes, a fin de fomentar las actividades en favor de los derechos y las necesidades de los niños;

6. *Decide* establecer un comité preparatorio de composición abierta, que esté también abierto a los Estados miembros de los organismos especializados, para examinar las cuestiones de organización, incluso la forma, la participación de una amplia serie de actores pertinentes y el programa, y para prepararse para la aplicación de los resultados del período extraordinario de sesiones;

7. *Alienta firmemente* la participación plena y efectiva de los Estados Miembros e invita a los Jefes de Estado y de Gobierno a que examinen la posibilidad de nombrar representantes personales en el comité preparatorio;

8. *Pide* al comité preparatorio que celebre un período de sesiones de organización los días 7 y 8 de febrero del 2000 y un período de sesiones sustantivo del 30 de mayo al 2 de junio del 2000, y que le comunique sus necesidades en cuanto a la realización de otras reuniones en 2001;

9. *Pide* al Secretario General que, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ayude al comité preparatorio a hacer aportaciones de fondo al proceso preparatorio y al período extraordinario de sesiones, incluso preparando un informe sobre las cuestiones nuevas que deberán ser examinadas en el período de sesiones sustantivo del comité preparatorio en el 2000;

10. *Invita* a todas las organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluso los fondos y programas, los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales, a que participen activamente en los preparativos del período extraordinario de sesiones;

11. *Pide* al Secretario General que vele por que todo el sistema participe en forma efectiva y coordinada en la preparación del período extraordinario de sesiones;

12. *Invita* al Comité de los Derechos del Niño a que haga aportaciones al proceso preparatorio y al período extraordinario de sesiones;

13. *Invita* a todos los expertos pertinentes, incluso al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, a que participen en el proceso preparatorio y en el período extraordinario de sesiones, de conformidad con la

---

<sup>3</sup> A/45/625, anexo.

práctica establecida;

14. *Reconoce* el papel importante de todos los agentes pertinentes, incluso las organizaciones no gubernamentales, en la aplicación del Plan de Acción, y subraya la necesidad de que participen activamente en el proceso preparatorio, inclusive en el comité preparatorio, y en el período extraordinario de sesiones, conforme a modalidades que definirá el comité preparatorio;

15. *Invita* a los gobiernos y a las organizaciones pertinentes, en particular al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como a las organizaciones regionales y subregionales, a que realicen exámenes de los progresos hechos desde la celebración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, y alienta a que se realicen actividades preparatorias adecuadas en los planos nacional, regional e internacional a fin de contribuir a los preparativos del período extraordinario de sesiones y a establecer asociaciones para los niños y con ellos;

16. *Reafirma* su petición al Secretario General de que presente en el período extraordinario de sesiones, por conducto del comité preparatorio, un examen de la aplicación y los resultados de la Declaración Mundial y el Plan de Acción, con recomendaciones apropiadas sobre otras posibles medidas, en el que también se examinen las mejores prácticas utilizadas y los obstáculos encontrados durante la aplicación, así como las medidas para superar esos obstáculos;

17. *Decide* invitar a los Estados miembros de los organismos especializados que no son miembros de las Naciones Unidas a que participen en la labor del período extraordinario de sesiones en calidad de observadores;

18. *Destaca* la importancia de la participación plena de los países menos adelantados en el período extraordinario de sesiones y en los preparativos para el período extraordinario de sesiones, e invita a los gobiernos a que hagan contribuciones apropiadas al fondo fiduciario que el Secretario General establecerá con ese objeto;

19. *Pide* al Secretario General que ayude a los gobiernos nacionales que lo soliciten a preparar sus evaluaciones e informes sobre la aplicación del Plan de Acción;

20. *Pide también* al Secretario General que, en cooperación estrecha con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ponga en marcha un programa de información pública para promover la sensibilización sobre las necesidades y los derechos de los niños y sobre el período extraordinario de sesiones, sus objetivos e importancia, y alienta a los gobiernos a que hagan lo propio en el plano nacional;

21. *Pide además* al Secretario General que durante la parte principal del quincuagésimo quinto período de sesiones presente un informe sobre el estado de los preparativos del período extraordinario de sesiones;

22. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado APeríodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia;

72a. sesión plenaria  
7 de diciembre de 1999

/...